



COVID-19
Financial
Assistance
Program

Programa de Asistencia Financiera por COVID-19 House Wake!

Preguntas frecuentes

¿Qué es el Programa de Asistencia Financiera por COVID-19 House Wake!?

El Condado Wake y la Ciudad de Raleigh lanzaron este programa el 3 de marzo de 2020, con la finalidad de brindar asistencia financiera a inquilinos, caseros y compañías de servicios públicos para cubrir el pago de la renta y las facturas de servicios públicos atrasadas como resultado de las dificultades económicas causadas por COVID-19.

Para aquellos hogares que necesitan más que ayuda financiera, el Programa de Asistencia Financiera por COVID-19 House Wake! ofrece dos servicios adicionales.

- Para aquellos inquilinos que necesiten consejería legal para negociar con sus caseros órdenes de desalojo en curso, Legal Aid of NC brindará servicios legales *pro bono* (gratis) para informar a los inquilinos sobre sus derechos, la moratoria de desalojos ordenada por los CDC, asistencia técnica para completar declaraciones juradas y servicios de mediación. Legal Aid of NC también está ofreciendo, a hogares con ingresos por debajo del 50% del ingreso promedio del área, servicios preventivos para personas en riesgo de quedarse sin hogar.
- Para aquellos hogares que se encuentran por debajo del 50% del ingreso promedio del área, los cuales no pueden conservar su vivienda y están en riesgo de quedarse sin hogar debido a la pandemia de COVID-19, el Condado Wake está ofreciendo servicios de prevención y reubicación.

¿Quién es elegible para recibir ayuda del Programa de Asistencia Financiera House Wake!?

Los solicitantes son elegibles si:

- ✓ Viven en el Condado Wake y pueden demostrarlo;
- ✓ Cuentan con un contrato legal de arrendamiento que cubra el periodo de asistencia;
- ✓ Uno o más miembros del hogar han calificado para recibir beneficios por desempleo, han experimentado una reducción de sus ingresos, enfrentaron gastos elevados o experimentaron otras dificultades económicas debido a COVID-19; y
- ✓ Sus ingresos no exceden el 80% del ingreso promedio del área (AMI), dando prioridad a aquellos hogares con ingresos por debajo del 50% de dicho promedio.
- ✓ Están en riesgo de quedarse sin hogar o enfrentar inestabilidad de vivienda si no pagan la renta o las facturas de servicios públicos.



Programa de Asistencia Financiera por COVID-19 House Wake!

Preguntas frecuentes

¿Cómo aplico para ser parte del programa?

Para aplicar, puede hacer lo siguiente:

- Visitar wakegov.com/housing
- Enviar un email a housing@telamon.org
- Llamar al **919-899-9911** y pedir que le envíen una aplicación

¿Cuánto se demora el proceso de aprobación?

Una vez haya enviado toda la información y los documentos necesarios, deberá ser contactado en menos de 72 horas, de lunes a viernes, para hablar sobre su aplicación.

¿Quién administra el programa?

El Condado Wake y la Ciudad de Raleigh están combinando sus recursos y se han asociado con Telamon Corporation para que administre el programa. El personal de Telamon recibirá las aplicaciones de todos los residentes interesados y las procesará de manera adecuada.

Para la prevención de desalojos, si no se logra llegar a un acuerdo durante la fase inicial del proceso, los residentes serán referidos a Legal Aid of North Carolina. Ellos se han asociado con el Condado Wake para ofrecer consejería legal gratuita a inquilinos en riesgo de ser desalojados.

¿Qué documentos necesito para aplicar?

Para procesar su aplicación, favor de presentar los siguientes documentos:

- Aplicación para Asistencia Financiera House Wake!
- Copia de su contrato de arrendamiento
- Copia de su licencia de conducir de NC o identificación de NC
- Documentación que avale el impacto económico causado por COVID19
- Documentos vigentes que verifiquen su salario e ingresos

¿Qué ocurre si mi casero no está de acuerdo con condonar la renta?

Si su casero no está de acuerdo con la fase inicial del programa y usted cumple con los requisitos de elegibilidad, usted será recomendado para entrar en la segunda fase del programa, la cual brinda servicios legales gratuitos para ayudar a los inquilinos que enfrentan un desalojo o que puedan necesitar asistencia legal adicional.



Programa de Asistencia Financiera por COVID-19 House Wake!

Preguntas frecuentes

¿Por cuántos meses de asistencia puedo aplicar?

Los residentes pueden recibir asistencia financiera para cualquier renta y/o facturas de servicios públicos atrasadas desde abril de 2020, además de asistencia para el mes en curso.

Si usted continúa experimentando dificultades económicas después del periodo inicial acordado, puede aplicar para recibir asistencia financiera adicional. El personal del programa trabajará con usted en desarrollar un plan para que tenga acceso a servicios y beneficios adicionales para los cuales usted podría ser elegible. Después del periodo inicial de tres meses, de ser aprobados periodos de ayuda adicionales, House Wake! continuará pagando el 100% de la renta y los servicios públicos de hogares por debajo del 50% del ingreso promedio del área (AMI). Para ser certificados nuevamente, los inquilinos con ingresos por encima del 50% del AMI deberán destinar el 30% de sus ingresos para pagar la renta y los servicios públicos. Si su renta incluye servicios públicos, usted destinará el 30% de sus ingresos para pagar la renta y House Wake! pagará el saldo. Si su renta no incluye servicios públicos, usted destinará el 30% de sus ingresos para pagar la renta y el programa pagará el saldo y continuará pagando el 100% de los servicios públicos permitidos.

Para quienes solo soliciten ayuda con servicios públicos, House Wake! pagará el 100% de los servicios públicos aprobados, sin importar sus ingresos.

Todos los solicitantes aprobados podrán discutir sus opciones antes de firmar un acuerdo que se ajuste a sus circunstancias. Todos los periodos de asistencia adicional están sujetos a la disponibilidad de fondos.

¿Qué tipo de servicios públicos están cubiertos por este programa?

Usted puede recibir asistencia para pagar:

- Electricidad
- Agua
- Alcantarillado
- Gas / Petróleo
- Basura / Reciclaje
- Internet

Los servicios de cable y teléfono no son elegibles para la asistencia.

Si tengo más preguntas, ¿con quién puedo hablar?

Puede llamar al **919-899-9911** o enviar un email a housing@telamon.org si tiene preguntas relacionadas con el programa.



COVID-19
Financial
Assistance
Program

Programa de Asistencia Financiera por COVID-19 House Wake!

Preguntas frecuentes

¿Puedo aplicar si no tengo acceso a una computadora?

¡Sí! Las aplicaciones pueden ser enviadas a usted por correo postal o por fax si así lo solicita llamando al **919-899-9911**. También recibirá instrucciones sobre cómo enviar su información.

¿Qué ocurre si no alquilo, pero sí necesito asistencia para pagar los servicios públicos?

Aunque este programa es solo para personas que alquilan su vivienda, ¡existen muchos otros programas del condado y la ciudad que pueden ayudarle con los servicios públicos!

Para los programas del Condado Wake, visite wakegov.com/staywarm o llame al 919-212-7000.

Para los programas de la Ciudad de Raleigh, visite raleighnc.gov o llame al 919-996-3245.